

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADODE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

J01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, Marzo doce (12) del dos mil veinticuatro 2024.

PROCESO IMPUGNACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: SEBASTIAN MITUOKA DIAZ
DEMANDADOS: GABRIELA BEATRIZ MEDINA Y GIRALDO MITUOKA KAGANA
ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO
RAD: 44-001-31-10-001- 2023-00105-00

Vista la nota secretaria que antecede, en el cual la Defensoría del Pueblo Regional Guajira, respondió al requerimiento de oficio adiado en la fecha catorce (14) de diciembre del año 2023, en el cual se solicitó se sirvieran informar si efectivamente **Dr. LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA** se encontraba prestando sus servicios en calidad de defensor público.

En respuesta de oficio citado por parte de la Defensoría del Pueblo, manifestó que **Dr. LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA** no se encontraba activo en su planta de personal de lo cual informaron que los procesos a su cargo serian sustituidos al **Dr. CRISPULO MELO DIAZ**.

En virtud de lo anterior se requerirá al **Dr. CRISPULO MELO DIAZ**, para que se sirva dar el trámite siguiente al plenario que nos ocupado esto en aras de garantizar el impulso procesal que se le debe impartir al deprecado proceso.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito